

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32190** MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia

En el procedimiento concursal que con el número 280/2014 referido a la mercantil Mil 2000 Métodos Industriales de Limpieza, S.L.U., con CIF B82134438 se ha dictado auto de fecha 28.05.2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 L.C.), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

El cese en su cargo del administrador concursal doña Carmen Beatriz García Sorando aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 30 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039840-1